

COPIA
AUTÉNTICA
17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

BOGOTA, 10 de enero de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CR LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa Número PN ESCAR CD 001 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL " CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ "CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

El(los) suscrito(s) a saber: LAURA INÉS BECERRA SILVA domiciliado en Carrera 36 4-71, Bogotá , identificado con c. c. 52.836.619 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL " CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ "CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.



3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LAURA INÉS BECERRA SILVA

Identificación (NIT C.C x C.E): 52.836.619 de Bogotá

Nombre Representante Legal: ~~Propietario~~ ~~El nombre completo del representante legal~~

Identificación (C.C C.E.): ~~Diligenciar el documento de identificación del representante legal~~

Dirección: Carrera 36 4-71, Bogotá

Teléfono: 3156069059

Email: laurib1215@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

BOGOTA, 10 de enero de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CR LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN ESCAR CD 001 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL " CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ " CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)..

El(los) suscrito(s) a saber: LAURA INÉS BECERRA SILVA domiciliado en Carrera 36 4-71, Bogotá, identificado con c. c. 52.836.619 de Bogotá, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Laura Becerra S.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LAURA INÉS BECERRA SILVA

Identificación (NIT C.C X C.E): 52.836.619 de Bogotá

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Carrera 36 4-71, Bogotá

Teléfono: 3156069059

Email: laurib1215@gmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



BOGOTA, 10 de enero de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CR LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa Número PN ESCAR CD 001 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL “ CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ “CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)..

El (los) suscrito(s) a saber LAURA INÉS BECERRA SILVA: domiciliado en Carrera 36 4-71, Bogotá, identificado con c. c. 52.836.619 de Bogotá, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CR LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CR LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LAURA INÉS BECERRA SILVA

Identificación (NIT C.C X C.E): 52.836.619 de Bogotá

Nombre Representante Legal: *Escribir el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C C.E.): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: Carrera 36 4-71, Bogotá

Teléfono: 3156069059

Email: laurib1215@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES APORTES AL SISTEMA DESEGURIDAD SOCIAL
PERSONA NATURAL

Ciudad, 10 ENE 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO”
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa Número PN ESCAR CD 001 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL “ CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ “CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

FECHA 10 ENE 2025

Yo LAURA INÉS BECERRA SILVA, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 52.836.619 de expedida en Bogotá manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____ que se efectuó por medio de la Entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

_____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: LAURA INÉS BECERRA SILVA

C.C. N°: 52.836.619 de Bogotá

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

LAURA INES BECERRA SILVA

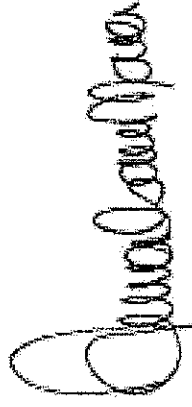
C.C. 52.898.819

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 27 de enero 2025



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76509449030

CARTA DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

Señores

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

Señor Director Mayor RONNY FERNEY LEYTON CORTES

Ciudad

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante el Señor Director Mayor RONNY FERNEY LEYTON CORTES, de la Escuela De Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", mi oferta como asesora metodológica, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Valor mensual de la oferta	\$ 4.444.000
----------------------------	--------------

Para todos los efectos informo mis datos:



LAURA INÉS BECERRA SILVA

c. c. 52.836.619 de Bogotá

Dirección: Carrera 36 4-71 Bogotá

Correo electrónico: laurib1215@gmail.com

Celular: 3156069059

20

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

Señores

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL “CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ”

Señor Director Mayor RONNY FERNEY LEYTON CORTES

Ciudad

Apreciados señores:

Yo, LAURA INÉS BECERRA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.836.619 de Bogotá, domicilio en la Carrera 36 # 4-71 (Bogotá), me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ :

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	<ul style="list-style-type: none">• La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional.• No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional.• Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351.• El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351.• No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo.• No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial.• Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la “Escuela de Equitación Policial”.• Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los

	<p>objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.
2	<p style="text-align: center;">COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. 2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. 3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. 4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato. 5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. 6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
3	<p>Garantizar los servicios requeridos, la disponibilidad de los mismos con inmediatez, excelente calidad y cubrir el servicio total para las necesidades requeridas.</p>
4	<p>Precios: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no</p>

	estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos por transporte e imprevistos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
5	Garantías: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.
6	Contar con certificación laboral de ingreso al momento de presentar la oferta.

Atentamente,



Nombre: LAURA INÉS BECERRA SILVA
 Documento de Identificación: CC 52.836.619
 Dirección: Carrera 36 4-71
 Correo Electrónico: laurib1215@gmail.com
 Teléfono: 315 6069059



123

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST**

Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

Señores

**ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO
SÁNCHEZ"**

Señor Director Mayor RONNY FERNEY LEYTON CORTES

Ciudad

Apreciados señores:

Yo, LAURA INÉS BECERRA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.836.619 de Bogotá, domicilio en la Carrera 36 # 4-71 (Bogotá), me comprometo a cumplir con los parámetros indicados de acuerdo al SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

No.	INDICADOR
1	Diligenciar el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.
2	Me comprometo a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3	Me comprometo a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
4	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar.

Atentamente,



Nombre: LAURA INÉS BECERRA SILVA

Documento de Identificación: CC 52.836.619

Dirección: Carrera 36 4-71

Correo Electrónico: laurib1215@gmail.com

Teléfono: 315 6069059

124

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

Señores

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL “CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ”

Señor Director Mayor RONNY FERNEY LEYTON CORTES

Ciudad

Apreciados señores:

Yo, LAURA INÉS BECERRA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.836.619 de Bogotá, domicilio en la Carrera 36 # 4-71 (Bogotá), me comprometo a cumplir con los indicadores del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA DE LA ESCEQ :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	No me encuentro registrada como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificara en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2	Me comprometo a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con la actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.
3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.

Atentamente,



Nombre: LAURA INÉS BECERRA SILVA

Documento de Identificación: CC 52.836.619

Dirección: Carrera 36 4-71

Correo Electrónico: laurib1215@gmail.com

Teléfono: 315 6069059

125

PROPONENTE: Laura Inés Becerra Silva

IDENTIFICACIÓN: c. c. 52.836.619

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.	X	
2	Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	X	
3	Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	X	
4	Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	X	
5	Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	X	
6	Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	X	
7	Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	X	
8	Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo remplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la remplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024.	X	
9	Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación e programas.	X	

10	Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.	X	
11	Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.	X	
12	Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	X	
13	Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acetilación.	X	
14	Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	X	
15	Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	X	
16	Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela.	X	
17	Asesorar y contribuir que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdica.	X	
18	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	X	

Para todos los efectos informo mis datos:



Nombre: LAURA INÉS BECERRA SILVA
 Documento de Identificación: CC 52.836.619
 Dirección: Carrera 36 4-71
 Correo Electrónico: laurib1215@gmail.com
 Teléfono: 315 6069059

127

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52836619

BECERRA SILVA
APELLIDOS

LAURA INES
NOMBRES

Laura Becerra S
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

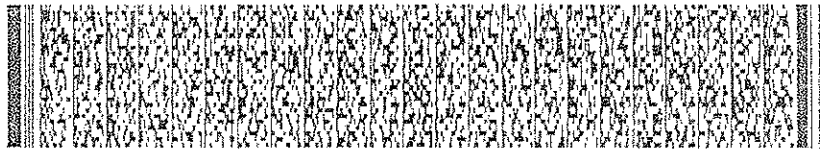
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-AGO-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500116-45100141-F-0052836619-20020205

0586202036A 01 112393901

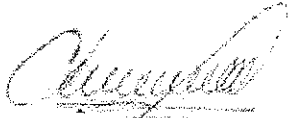
LA REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
NIT 900.555.513-3

CERTIFICA:

Que **LAURA INÉS BECERRA SILVA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52836619**; participo en la ejecución del proyecto suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES como **Codificador de Pruebas de Estado (Saber Pro y Saber TyT)** mediante contrato de prestación de servicios con la siguiente descripción:

No. de contrato:	ICFES 485-2024.
Objeto del Contratista:	Prestación de servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes en 2024.
Plazo del contrato:	Del al 23 de Julio 2024 al 25 de Agosto 2024.
Obligaciones	1) Asistir a la totalidad de los talleres de formación para asignar los códigos a las respuestas a preguntas abiertas siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por el Icfes, ya sean presenciales o virtuales; 2) Codificar las respuestas de las que sea responsable por día; 3) Leer oportunamente las retroalimentaciones y acogerse a las sugerencias establecidas en las mismas; 4) Asistir a las sesiones de marcha blanca y demás actividades a las que sea citado con el fin de cumplir con el proceso de codificación.; 5) El contratista debe contar con, por lo menos, los siguientes recursos tecnológicos: computador con cámara y micrófono, y al menos 4 megas de banda ancha de internet, para desarrollar las actividades de codificación de manera virtual. Además, debe tener disponibilidad mínima (vía web) de cuatro (4) horas diarias para realizar la codificación de los paquetes asignados por día; 6). Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa y/o con ocasión de este contrato de prestación de servicio, 7). No revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios, no publicar las recomendaciones formuladas en el curso del contrato o como resultado de la prestación de los servicios y 8). Todas las demás actividades que el CONTRATANTE asigne para el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.



CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ
Representante legal PROYECTAMOS
COLOMBIA SAS

Cualquier inquietud o ampliación de la información será atendida en el teléfono 60 (1) 5349073.



30

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a) **LAURA INES BECERRA SILVA** identificado con número de cédula de ciudadanía **52836619**, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA:	ESCEQ	PROGRAMA:	CURSO MARISCAL DE HERRERIA	
			ASIGNATURA	CURSO HORAS
INGLES TECNICO			17	40
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:			40	
ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL	
			ASIGNATURA	CURSO HORAS
INGLES TECNICO I			27	48
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:			48	
ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL (DISTANCIA)	
			ASIGNATURA	CURSO HORAS
PEDAGOGIA Y DIDACTICA			20	32
PEDAGOGIA Y DIDACTICA			20	32
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:			64	
ESCUELA:	ESMEB	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESMEB	
			ASIGNATURA	CURSO HORAS
BILINGUISMO I			1	32
BILINGUISMO I			1	32
BILINGUISMO II			1	32
BILINGUISMO II			1	32
BILINGUISMO I			4	48
BILINGUISMO II			4	48
BILINGUISMO II			4	48
BILINGUISMO I			5	48
BILINGUISMO II			5	48
BILINGUISMO II			5	48
BILINGUISMO I			6	48
BILINGUISMO II			6	48
BILINGUISMO II			18	32
BILINGUISMO II			18	32
BILINGUISMO II			18	32
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:			608	
TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES			760	

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:



131

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL
---------	----------	-----------	----------

En constancia se expide el presente certificado en BOGOTÁ, D.C. a los 8 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024 siendo las 08:54 horas.

Atentamente,

Subintendente JORGE ALBEIRO SANABRIA GUTIERREZ
RESPONSABLE PROGRAMAS ACADEMICOS

132

Certificación No. 1544



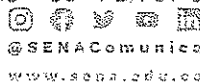
LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) LAURA INÉS BECERRA SILVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.836.619, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

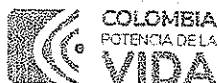
- 1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5853653 del 31 de enero de 2024.
- Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar en la orientación de la formación profesional integral presencial y/o virtual, para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, así como otras acciones que se deriven de los procesos formativos, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria, de las especialidades impartidas por el Centro de Gestión Administrativa.
- Plazo de ejecución: Desde el 6 de febrero de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024.
- Fecha de Inicio de Ejecución: 6 de febrero de 2024.
- Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2024.
- Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta y siete millones ciento ochenta y cinco mil novecientos veintiséis pesos (\$47.185.926).
- Forma de Pago: a)10 pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por un valor de (\$4.465.545) cada uno y 1 pago por el mes de diciembre de 2024, por un valor de (\$2.530.476).

Regional Distrito Capital/Centro de Gestión Administrativa
Avenida Caracas No. 13 - 80- PBX 57 601 5461500 Ext. 15024



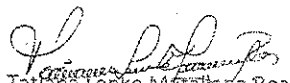
GTI-F-131 VO 4

Certificación No. 1544




contractual, según Tablas de Retención Documental vigentes de la dependencia asignada 15. Garantizar el conocimiento y aplicación de los lineamientos y normas que rigen la Formación Profesional Integral, y el uso de los formatos actualizados que se encuentran en la plataforma compromiso. 16. Apoyar activamente en el logro de los indicadores y metas establecidas para el Centro de Formación. 17. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 18. Reintegrar los materiales y equipos utilizados en los procesos formativos. 19. Participar en procesos de Evaluación y Certificación de competencias laborales del sector educativo NSCL 240201056 - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa 20. Asumir y utilizar sus propios medios técnicos para que el objeto contratado se cumpla a cabalidad. 21. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual, según Tablas de Retención Documental vigentes de la dependencia asignada. 22. Dar cumplimiento a la circular 3-2023-000255 del 27 de diciembre de 2023 y la resolución 1-02689 del 26 de diciembre de 2023, correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la conformación del Archivo Electrónico SENA – AES y demás normas concordantes o complementarias. 23. Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el Supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual o las demás que por ley le correspondan.


Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 1 días del mes de marzo de 2024.


Tatiana Lenke Matallana Roa
Subdirectora (E) de Centro

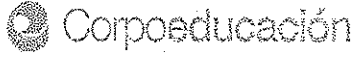
Proyecto: Estefanía Salazar Romero
Cargo: Apoyo Administrativo

Reviso: Juan Ricardo Montezlegre Franco 
Cargo: Coordinador del Grupo de Apoyo Intercentros

Regional Distrito Capital/Centro de Gestión Administrativa
Avenida Caracas No. 13 - 80 - PBX 57 601 5481500 Ext. 16024


@SENAComunicos
www.sena.edu.co



	CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN CORPOEDUCACIÓN	CON-FRT-IC-006
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Versión 1.0 Junio de 2019

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No
SP-TYT2019-II-52836619-6280**

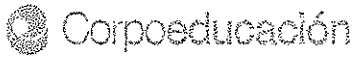
CONTRATANTE	CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN CORPOEDUCACIÓN NIT: 830.016.145-0
CONTRATISTA	Nombre: Laura Ines Becerra Silva Identificación: 52836619
CARGO/ROL	CODIFICADOR / CODIFICADOR
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$102.594) por cada sesión de formación de 4 horas a las que asista en su totalidad y sean aprobadas por el ICFES; y MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.434) por cada producción escrita codificada y aprobada por el ICFES.
FORMA DE PAGO	Un (1) único pago al finalizar el proceso de codificación de preguntas de Saber Pro y Saber TyT 2019-II, previa aprobación de los productos por parte de EL ICFES. El pago se generará una vez aprobados los productos asignados y una vez cumplido el objeto contratada.
FECHA DE INICIO	Siete (7) del mes de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	Diez (10) del mes de diciembre de 2019.
CENTRO DE COSTOS	Proyecto ICFES-Contrato 382 de 2019
OBJETO	EL/LA CONTRATISTA se obliga con LA CORPORACIÓN a: Prestar sus servicios como CODIFICADOR(A), en el proceso de codificación de las pruebas Saber Pro y Saber TyT 2019-II, realizado por EL ICFES.

Entre los suscritos: **JESÚS ANDRÉS LÓPEZ ROMERO**, en calidad de Representante Legal de **CORPOEDUCACIÓN**, y **EL/LA CONTRATISTA**, por medio del presente documento dan por terminado y liquidan el Contrato de Prestación de Servicios cuyas características básicas son las indicadas en el recuadro anterior, de acuerdo con lo establecido en el documento contractual y los demás que hacen parte integral del archivo contractual.

Las partes acuerdan:

La autenticidad de la información contenida en el presente documento puede ser verificada en Corpoeducación, en los teléfonos 3235549/50/51 y/o en los correos electrónicos: icfes@corpoeducacion.org.co

135

	CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN CORPOEDUCACIÓN	CON-FRT-IC-006
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Versión 1.0 Junio de 2019

PRIMERO. Que el valor total a pagar a **EL/LA CONTRATISTA**, por las actividades y productos realizados y aprobados en el desarrollo del contrato de la referencia, es el que sigue:

CANTIDAD	CONCEPTOS	VALORES UNITARIOS A PAGAR	TOTAL A PAGAR
4	SESIONES DE FORMACIÓN	\$ 102.594	\$ 410.376
1.605	CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS (RESPUESTA CODIFICADA)	\$ 1.434	\$ 2.301.570
TOTAL A PAGAR			\$ 2.711.946

SEGUNDO. Que el valor total a pagar indicado en el acuerdo primero del presente documento incluye impuestos, tasas y retribuciones, y será pagadero dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, previa validación y cumplimiento de las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral generadas por el contrato de prestación de servicios, teniendo presente que los pagos se realizan los jueves de cada semana de acuerdo con los cierres contables de la organización. En todo caso, si **EL/LA CONTRATISTA** es declarante, es obligación legal allegar a Corpoeducación factura original y comprobante de cumplimiento de las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral, caso en el cual los tiempos para pago empezaran a contarse desde la fecha de radicación de dicho documento en las instalaciones Corpoeducación.

TERCERO. Que el valor total a pagar indicado en el acuerdo primero del presente documento será consignado en la cuenta bancaria informada por **EL/LA CONTRATISTA**, a saber:

Entidad bancaria de la cuenta: BBVA
 Tipo de cuenta: Ahorros
 Número de la cuenta: 390206589

CUARTO. Que el valor a mínimo a pagar por **EL/LA CONTRATISTA** por concepto de seguridad social, en el marco del contrato de la referencia, es de: \$ 309161,8.

QUINTO. Terminar el contrato de prestación de servicios de la referencia, quedando como fecha de terminación el día Diez (10) del mes de diciembre de 2019.

SEXTO. Liquidar el contrato de prestación de servicios de la referencia. Este documento se firma por mutuo acuerdo en el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y certifica que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

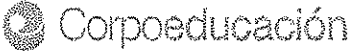
Para constancia se firma, de manera virtual o digital, el día Lunes (27) del mes de Enero del año 2020.

ACEPTO:

CONTRATANTE

JESUS ANDRÉS LOPEZ ROMERO

La autenticidad de la información contenida en el presente documento puede ser verificada en Corpoeducación, en los teléfonos 3235549/50/51 y/o en los correos electrónicos: icfes@corpoeducacion.org.co

	CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN CORPOEDUCACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	CON-FRT-IC-006
		Versión 1.0 Junio de 2019

136

Representante Legal

CORPOEDUCACIÓN

CONTRATISTA

Nombre: Laura Ines Becerra Silva

Identificación: CC 52836619

Teléfono: 3156069059

Correo electrónico: laurib25@misena.edu.co

Dirección y ciudad de residencia: DIAGONAL 5 G 44 A 04 BOGOTÁ D.C.

La autenticidad de la información contenida en el presente documento puede ser verificada en Corpoeducación, en los teléfonos 3235549/50/51 y/o en los correos electrónicos: icfes@corpoeducacion.org.co

137



Corpoeducación

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2016
CORPO – 4676/2016

CERTIFICACIÓN

Certificamos, que el/la señor (a) **LAURA INES BECERRA SILVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52836619** presto sus servicios al: Prestar los servicios profesionales como codificador 3 en sesiones de inducción y codificar 3318 respuestas del área de Lectura Crítica en el proceso de codificación de las respuestas a las preguntas abiertas de Saber 11 Calendario A.

Orden de servicio No: IC-4676/2016
Valor: \$613680
Fecha de Firma: 12 de agosto de 2016
Fecha final de cumplimiento y Entrega de productos: 12 de septiembre de 2016

Atentamente,

MARÍA DEL ROSARIO CALDERÓN
Coordinadora Administrativa
CORPOEDUCACIÓN

138



Corpoeducación

Bogotá, D.C., 04 de septiembre de 2015
CORPO – 6534/2015

CERTIFICACIÓN

Certificamos, que el/la señor (a) **LAURA INES BECERRA SILVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52836619** presto sus servicios al: Participar de dos sesiones de entrenamiento y efectuar la codificación de respuestas a las preguntas abiertas de Saber 11 Calendario A del área de Lenguaje, de acuerdo con la Guía de codificación, criterios y lineamientos establecidos por el ICFES.

Orden de servicio No:	IC-6534/2015
Valor:	\$ 597220
Fecha de Firma:	11 de agosto de 2015
Fecha final de cumplimiento y Entrega de productos:	04 de septiembre de 2015

Atentamente,

MARÍA DEL ROSARIO CALDERÓN
Coordinadora Administrativa
CORPOEDUCACIÓN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) LAURA INÉS BECERRA SILVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52836619, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5191042 del 6 de julio de 2023

Objeto:

Suministrar servicios personales de carácter temporal, impartiendo la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas académicas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano

Plazo de ejecución: Desde el 6 de julio de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 6 de julio de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Por un término de 5 meses y 14 días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de

Certificación No. 737



competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 6. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. 7. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. 9. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados 10. Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. 11. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. 12. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4499828 del 1 de febrero de 2023

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano

Plazo de ejecución: Desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023

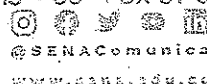
Fecha de inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de junio de 2023

Término de Ejecución: Por un término de 5 meses

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos

Regional Distrito Capital/Centro de Gestión Administrativa
Avenida Caracas No. 13 - 80- PBX 57 601 5461500 Ext. 18024





formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. 7. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. 9. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. 10. Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. 11. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. 12. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

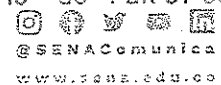
Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.


Tatiana Lenke Matallana Boa
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: Jenifer Karolina Guerrero JG
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: Lina Marcela Henao Venegas LP
Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Intercentros

Regional Distrito Capital/Centro de Gestión Administrativa
Avenida Caracas No. 13 - 80- PBX 57 601 5461500 Ext. 16024





EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora LAURA INES BECERRA SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.836.619, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:

N.º 004811 del 24 mayo 2017

Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Redacción y Ortografía, Aplicación de normas y reglas ortográficas y Expresión oral y escrita.

Plazo de ejecución:

Con una duración de un (01) mes y catorce (14) días, para un valor total de \$5.087.181

Fecha de Inicio de Ejecución:

24 mayo 2017

Fecha de Terminación de Contrato:

08 julio 2017

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital - Centro de Gestión Administrativa

Avenida Caracas 13-80-PBX: 5461600 -EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-011333661



Certificado No.
CO-SC-CER398061



Obligaciones Específicas del Contrato: además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 2) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fu seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 6) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 7) Capacitarse en el idioma inglés con el fin de aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2 del marco común europeo de referencia. 8) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 9) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.

2. Número y Fecha del Contrato:

N.º 005253 del 18 julio 2017

Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y

demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Redacción y

Ministerio de Trabajo.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa

Avenida Caracas 13-80-PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC CER035981



Certificado No.
CO-60-CFR135981



Ortografía, Aplicación de normas y reglas ortográficas y Expresión oral y escrita.
Plazo de ejecución: Con una duración de tres (03) mes y catorce (14) días, \$3.468.065 para un valor total de \$12.024.255.
Fecha de Inicio de Ejecución: 18 julio 2017
Fecha de Terminación inicial de Contrato: 02 noviembre 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 2) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fu seleccionado, deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 6) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 7) Capacitarse en el idioma inglés con el fin de aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2 del marco común europeo de referencia. 8) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 9) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.

Adición y prórroga N.º 005253 del 18 julio 2017
Plazo Con una duración hasta el 19 de diciembre de 2017, adicionándole el valor de \$5.665.274.

3. Número y Fecha del Contrato: N.º 001702 del 23 enero 2018
Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado



Certificado No. SC.CER.02681



Certificado No. CO-SC-CER.0339361



de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Producir textos en inglés en forma escrita y oral.

Plazo de ejecución: Con una duración de ocho (08) meses, a razón de \$3.572.591 mes, para un valor total de \$28.580.728.

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero 2018

Fecha de Terminación inicial de Contrato: 30 septiembre 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plaza máxima correspondiente a julio 31 de 2018. 2) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeno para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 6) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 7) Capacitarse en el idioma inglés con el fin de aplicar a la certificación como mínima del nivel A2 del marco común europeo de referencia. 8) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 9) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.

Adición y prórroga Plazo

N.º 001702 del 23 enero 2018
Con una duración hasta el 19 de diciembre de 2018, adicionándole el valor de \$8.336.046.

4. Número y Fecha del Contrato:

N.º 119404 003433 14 febrero 2019

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa
Avenida Caracas 13-80-PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SQ-CER034581



Certificado No.
CO-SC-CER19601



Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de Producir textos en inglés según contexto y sintaxis del idioma, Redacción y ortografía y Comunicación asertiva en equipos de trabajo.

Plazo de ejecución:

Con una duración de nueve (09) meses, dieciséis (16) días a razón de \$3.679.757 mes, para un valor total de \$35.080.350.

Fecha de Inicio de Ejecución:

14 febrero 2019

Fecha de Terminación inicial de Contrato:

29 noviembre 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8)

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital - Centro de Gestión Administrativa

Avenida Caracas 13-80-PBX: 5461600 -EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03

Pag 5



Certificado No.
SC-CER(33681



Certificado No.
CO-SC-CER(33591



Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

Adición y prórroga
Plazo

N.º 119404 003433 14 febrero 2019
Con una duración hasta el 20 de diciembre de 2019, adicionándole el valor de \$1.717.200.

5. Número y Fecha del Contrato:
Objeto:

CO1.PCCNTR.1345537 del 05 febrero de 2020
Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

Plazo de ejecución:

Con una duración de ocho (08) meses, a razón de \$3.790.150, para un valor total de \$30.321.200.

Fecha de Inicio de Ejecución:

05 febrero 2020

Fecha de Terminación inicial de Contrato:

04 octubre 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CG-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa
Avenida Caracas 13-80-PBX: 5461600-EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03

Pag 6



en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

Adición y prórroga
Plazo

CO1.PCCNTR.1345537 del 05 febrero de 2020
Con una duración hasta el 30 de octubre 2020, adicionando un valor de \$3.284.797.

Adición y prórroga2
Plazo

CO1.PCCNTR.1345537 del 05 febrero de 2020
Con una duración hasta el 16 de diciembre 2020, adicionando un valor de \$5.811.563.

6. Número y Fecha del Contrato:
Objeto:

CO1.PCCNTR.2210986 del 02 febrero de 2021
Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral



Certificado No.
SC-CFR279981



Certificado No.
CO-SC-CE103591



para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

Plazo de ejecución: Con una duración de diez (10) meses, dieciséis (16) días a razón de \$3.900.000 para un valor total de \$41.080.000.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 febrero 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 17 diciembre 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

7. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.3365212 del 27 de enero de 2022**
Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral programada por el Centro de Gestión Administrativa en su sede principal, subsede y organizaciones, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria presencial, de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera,



Certificado No. SC-DEK33281



Certificado No. UC-SQ-05-0332681



en las áreas temáticas de Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

Plazo de ejecución:

Con una duración de diez (10) meses, a razón de \$3.950.010 para un valor total de \$39.500.100.

Fecha de Inicio de Ejecución:

01 febrero 2022

Fecha de Terminación Inicial del Contrato: 30 noviembre 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato: De conformidad con el perfil determinado por la respectiva Coordinación Académica, el Instructor deberá garantizar el desarrollo de las siguientes especificaciones esenciales: Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral.



Certificación No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa
Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 15026



Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

Adición y Prórroga

CO1.PCCNTR.3365212 del 27 de enero de 2022

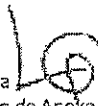
Plazo

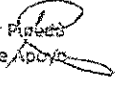
Con una duración hasta el 16 de diciembre de 2022, adicionando un valor de \$2.106.672.

Se expide a solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS

Subdirector Centro de Gestión Administrativa
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Lorena Paola García Pineda 
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo

Revisó: OSCAR Danilo Cantor Pineda 
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo



Certificado No.
SC-CER338831



Certificado No.
CO-SC-CER338831

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026



Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de noviembre de 2006

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de información para la Gestión Académica SIGAC, el (la) Señor(a) **LAURA INES BECERRA SILVA**, Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **52836619**, se ha desempeñado como docente en este centro de formación, de las temáticas que a continuación se relacionan:

PROGRAMA ACADÉMICO: TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESMEB

BILINGUISMO I	DEL 06/10/2022 AL 22/03/2023
BILINGUISMO II	DEL 06/10/2022 AL 22/03/2023
BILINGUISMO II	DEL 13/06/2022 AL 01/12/2022

TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA: 224

Se expide el presente certificado en Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2022, a solicitud del interesado.


Subintendente **DANIEL EDUARDO MENDOZA PADILLA**
Responsable Registro y Control Académico

CODIGO DE VERIFICACION: 049

Transversal 33 No. 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: (1) 5159650 ext. 30110
esmeb.recon@policia.gov.co
esmeb.direc@policia.gov.co

FORMATO NO CONTROLADO

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS NIT 900.555.513-3**

Que la Sr(a), **LAURA INES BECERRA SILVA** mayor de edad, identificada con C.C. N°. 52.836.619 de Bogotá, ha suscrito contratos de prestación de servicios en los diferentes proyectos de consultoría que desarrolla la compañía realizando las siguientes obligaciones:

Cargo	Prestar sus servicios como ASISTENTE DE COORDINACIÓN		
Fecha de Inicio:	07 de diciembre de 2020 -	Fecha de Terminación:	30 de marzo de 2022
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir al curso de capacitación, presentar y aprobar las evaluaciones correspondientes. • Realizar la prueba piloto de los formularios y elaborar el informe de resultados de la prueba aplicada. • Verificar que los materiales y tablet que le entregue la empresa estén completos y en funcionamiento, responsabilizarse de ellos, velar por su debida custodia, y conservación. • Apoyo a la coordinación operativa al asignar las rutas de trabajo a cada supervisor considerando la cartografía entregada y la muestra por cada segmento. • Apoyar en el seguimiento al cronograma diario de trabajo de los equipos de supervisión y campo a cargo. • Garantizar que la aplicación de las encuestas por parte de los encuestadores se realice a la persona seleccionada en el hogar, en la Tablets o dispositivos utilizados para tal fin, en cada uno de los hogares existentes en las unidades de vivienda seleccionados en la muestra o por interceptación siguiendo los lineamientos técnicos del proyecto. • Apoyar en el control de la muestra de manera diaria y garantizar un mínimo de ocho encuestas efectivas diarios por encuestador. • Reportar de manera diaria el avance en términos de cobertura de la muestra al Gerente Operativo, identificando encuestas completas, rechazos, ausencias, pendientes de visita por falta de información, según la información que arroje la plataforma tecnológica • Informar al Gerente técnico sobre las situaciones especiales o los problemas que encuentren el desarrollo de su trabajo. • Apoyar en la elaboración del presupuesto de trabajo de campo, solicitud de los viáticos correspondientes cada semana para el equipo de supervisores y controlar las respectivas legalizaciones • Conseguir personal nuevo y capacitarlo en caso de retiro o desvinculación del personal de campo a su cargo. 		

	<ul style="list-style-type: none">• Supervisar los contratos de los supervisores de campo a su cargo y autorizar los pagos correspondientes de acuerdo con su desempeño.• Apoyar la elaboración el informe final de trabajo de campo, indicando cobertura de la muestra realizada, aspectos temáticos y logísticos destacables, personal de campo que realizó el proceso de recolección, registro fotográfico, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones.• Asistir a las reuniones de evaluación que cite el Gerente Técnico.• Garantizar que la información reportada por su equipo de supervisores y encuestadores en las encuestas y formatos sean veraces, consistentes y completos.
--	--

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2022

Cualquier inquietud o ampliación de la información será atendida en el teléfono 57(1) 5349073

Cordialmente,



CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ
Representante Legal

ACADEMIA
DE LENGUAS
INTERNACIONALES



Licencia Secretaría de Educación 022/91-1895/06

CERTIFICA QUE:

LAURA INES BECERRA SILVA
C.C. 52.836.619 Bogotá

Estuvo vinculada en nuestra institución desde el 8 de febrero del 2009 en el cargo de instructora de inglés, hasta el día 11 de diciembre de 2021 (sábados), hizo parte del equipo de trabajo del programa que se desarrolla por medio de lúdicas, combinando la lectura, artes, danzas y música, con el fin de potencializar las competencias básicas y específicas propuestas según el Marco Común Europeo, desarrolla material didáctico con el fin de cumplir los objetivos propuestos, se caracteriza por su responsabilidad, cumplimiento y compromiso con el desarrollo de los objetivos y metas propuestas por la Institución.

Dada en Bogotá a solicitud de la interesada a los 13 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,


Dolores Connolly

Directora General

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
NIT 900.555.513-3**

Que la Sr(a), **LAURA INES BECERRA SILVA** mayor de edad, identificado (a) con C.C. N°. **52.836.619** suscribió la siguiente orden de prestación de servicios:


Contratos No.	1832-02-2020
Objeto	Prestar sus servicios como ASISTENTE DE COORDINACIÓN en desarrollo del contrato 1832 de 2020 celebrado con la Radio Televisión Nacional De Colombia -RTVC-, cuyo objeto es "Medir la opinión y forma como, en los consumidores de medios colombianos se ha alterado la percepción, comprensión y conexión con su realidad local, regional, nacional y global a través de los medios de comunicación, en todas las regiones colombianas y en diferentes dispositivos durante la temporada de coyuntura por la emergencia económica, social y ecológica, para identificar las alteraciones y variaciones en los hábitos, necesidades y expectativas derivadas de las medidas de confinamiento y cuidado colectivo que pueda ser analizada de manera conjunta con otros datos en un modelo demo de tablero digital para análisis de datos de audiencias sobre internet."
Fecha de Inicio:	Diciembre 07 de 2020
Fecha de Terminación:	Enero 29 de 2021
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir al curso de capacitación, presentar y aprobar las evaluaciones correspondientes. 2. Realizar la prueba piloto de los formularios y elaborar el informe de resultados de la prueba aplicada. 3. Verificar que los materiales y tablet que le entregue la empresa estén completos y en funcionamiento, responsabilizarse de ellos, velar por su debida custodia, conservación y responder económicamente en caso de pérdida. 4. Apoyo a la coordinación operativa al asignar las rutas de trabajo a cada supervisor considerando la cartografía entregada y la muestra por cada segmento. 5. Apoyar en el seguimiento al cronograma diario de trabajo de los equipos de supervisión y campo a cargo. 6. Garantizar que la aplicación de las encuestas por parte de los encuestadores se realice a la persona seleccionada en el hogar, en la Tablets o dispositivos utilizados para tal fin, en cada uno de los hogares existentes en las unidades de vivienda seleccionados en la muestra o por interceptación siguiendo los lineamientos técnicos del proyecto. 7. Apoyar en el control de la muestra de manera diaria y garantizar un mínimo de ocho encuestas efectivas diarios por encuestador. 8. Reportar de manera diaria el avance en términos de cobertura de la muestra al Gerente Operativo, identificando encuestas completas, rechazos, ausencias, pendientes de revisita por falta de información, según la información que arroje la plataforma tecnológica utilizada por el CONTRATANTE para el manejo de la base de datos del operativo de campo. 9. Informar al Gerente técnico sobre las situaciones especiales o los problemas que encuentre en el desarrollo de su trabajo y que no estén contemplados en este contrato. 10. Apoyar en la elaboración del presupuesto de trabajo de campo, solicitud de los viáticos correspondientes cada semana para el equipo de supervisores y legalizar las sumas de dinero utilizadas por parte de supervisores y encuestadores a su cargo, de acuerdo con el procedimiento administrativo impartido por el CONTRATANTE. 11. Conseguir personal nuevo y capacitarlo en caso de retiro o desvinculación del personal de campo a su cargo.

	<p>12. Supervisar los contratos de los supervisores de campo a su cargo y autorizar los pagos correspondientes de acuerdo con su desempeño.</p> <p>13. Elaborar el informe final de trabajo de campo, indicando cobertura de la muestra realizada, aspectos temáticos y logísticos destacables, personal de campo que realizó el proceso de recolección, registro fotográfico, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones.</p> <p>14. Asistir a las reuniones de evaluación que cite el Gerente Técnico.</p> <p>15. Garantizar que la información reportada por su equipo de supervisores y encuestadores en las encuestas y formatos sean veraces, consistentes y completos.</p> <p>16. En caso de detectar falsedad en la información recolectada a cargo de algún encuestador o supervisor a su cargo reportar de manera inmediata el hecho a la Gerencia Administrativa.</p> <p>17. Realizar registro fotográfico de su equipo de trabajo y de la labor desarrollada en campo.</p> <p>18. Todas las demás actividades que el CONTRATANTE asigne para el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios.</p>
--	--

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2021.

Cualquier inquietud o ampliación de la información será atendida en el teléfono 57(1) 7448417.

Cordialmente,



CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ
Representante Legal

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2014

FECHA 04/07/2014
CONTRATISTA HELENA SILVA LAURA INES
NIT/C.C. 92536619
DIRECCION CR 44 S A 12
TELÉFONO 3619589

ODS No. 715

OBJETO GENERAL PRESTAR LOS SERVICIOS COMO VALIDADOR PARA EL TRABAJO DE CAMPO EN LA ZONA ASIGNADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DEL PROYECTO QUE SE ENCUENTRA EN DESARROLLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 03348 DE 2013 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, CUYO OBJETO CONSISTE EN "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR LA VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS QUE ATIENDEN POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. ASISTIR A LA CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
2. PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PILOTO QUE SEAN REQUERIDAS PARA AJUSTAR INSTRUMENTOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TIEMPOS Y LOGÍSTICA DEL PROCESO A DESARROLLAR.
3. RECIBIR Y DEVOLVER LOS MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO.
4. REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL AREA ASIGNADA Y DE LOS EED ASIGNADOS EN SU ZONA.
5. APLICAR EL INSTRUMENTO PARA LA CAPTURA Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
6. ENTREGAR DIARIAMENTE LA INFORMACIÓN RECOPIADA Y EL REPORTE DE NOVEDADES AL SUPERVISOR/COORDINADOR DE ZONA DE TRABAJO DE CAMPO.
7. ELABORAR LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y DE AVANCE DEL TRABAJO DE CAMPO QUE, PARA TAL EFECTO, SEAN DISEÑADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE CAMPO.
8. ASUMIR EN LO QUE CORRESPONDE A LA CADENA DE CUSTODIA DEL MATERIAL DE CAMPO TANTO EN FÍSICO COMO EN MAGNÉTICO.
9. CUMPLIR CON EL NÚMERO DE VALIDACIONES DIARIAS ESTABLECIDAS POR EL COORDINADOR DE TRABAJO DE CAMPO DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA CON LAS METAS DEL PROYECTO.
10. APOYAR LA REVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LOS ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS LEVANTADOS EN CAMPO.

ANEXOS SOLICITUD 1419 DEL 04 DE JULIO DE 2014, GDP N.1582, COPIA DE CEDULA, RUT, RIT, CERTIFICADO DE SALUD Y PENSIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

VALOR TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/TE *** (\$3.182.000) MÁS \$12.736 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.

INTERVENTORIA - BERNAL ECHEVERRY CARLOS RAMON - 71653933

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN 2 PAGOS ASI:

1. PRIMER PAGO POR VALOR DE \$1.591.000 CONTRA PRIMER INFORME CON EL AVANCE DEL TRABAJO DE CAMPO REALIZADO QUE CUMPLA CON LAS METAS DE VALIDACIONES PROGRAMADAS (ESTE INFORME DE AVANCE DEBERÁ TENER EL AVAL DEL COORDINADOR DE ZONA Y DEL COORDINADOR GENERAL DEL TRABAJO DE CAMPO).
2. SEGUNDO PAGO POR VALOR DE \$1.591.000 CONTRA SEGUNDO INFORME CON EL AVANCE DEL TRABAJO DE CAMPO REALIZADO QUE CUMPLA CON LAS METAS DE VALIDACIONES PROGRAMADAS (ESTE INFORME DE AVANCE DEBERÁ TENER EL AVAL DEL COORDINADOR DE ZONA Y DEL COORDINADOR GENERAL DEL TRABAJO DE CAMPO).

NOTA 1: PAGO PREVIA PRESENTACION DE CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

A NIVEL NACIONAL - BOGOTÁ

SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA

LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL COORDINADOR DE TRABAJO DE CAMPO DEL PROYECTO - ODS

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1992 DE 2008

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

159

FECHA 04/07/2014
CONTRATISTA RECERRA SILVA LAURA INES
NIT/C.C. 67836618
DIRECCION CR 44 B A 12
TELEFONO 2617689

ODS No. 715

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003

RIESGOS PROFESIONALES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN CASO DE HABERSE AFILIADO, O EN SU DEFECTO, SE OBLIGA A CONSTITUIR PÓLIZA DE ACCIDENTES PROFESIONALES COMO REQUISITO PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN. RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA CDS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIAOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADIA

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERÁN GASTOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, CUANDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAIS, Y NO SE ENCUENTREN PACTADOS DENTRO DEL VALOR DE LA MISMA.

PARAGRAFO 1. AL CONTRATISTA SE LE AUTORIZARÁ LA EXPEDICION DE UN AVANCE, SIEMPRE QUE EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS EXISTA SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL VALOR DEL MISMO.

PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A DESCONTAR DE LOS PAGOS PENDIENTES DE SU ORDEN CONTRACTUAL, EL VALOR ENTREGADO Y NO LEGALIZADO DEL AVANCE

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MERITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0.01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS; LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

NOTA

A. CLÁUSULA DE RIESGOS LABORALES

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA SE AFILIARÁ AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD, PARA LO CUAL UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DILIGENCIAR EL FORMULARIO RESPECTIVO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN.

PARAGRAFO 1. LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, NO CONFIGURA NINGUNA RELACIÓN LABORAL.

PARAGRAFO 2. EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS I, II Y III, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA.

PARAGRAFO 3. EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS IV Y V, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR LA UNIVERSIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE.

Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

NIT: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2014

ODS No. 715

FECHA: 04/07/2014
CONTRATISTA: BECERRA SILVA LAURA INES
NIT/C: 52838619
DIRECCION: CR 44 6 A 12
TELÉFONO: 2617569

NOTA

B) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD:

"EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR EL CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA A LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN CADA SEDE, Y DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA."

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

LA PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE, UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN. TODA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA SOBRE EL CÓDIGO Y/O LOS DATOS DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR, E IGUALMENTE DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA BITÁCORA DE APOYO

EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN, EN TODO O EN PARTE DEL TRABAJO CONTRATADO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NO SE ESTÉ EJECUTANDO DENTRO DE LAS CONDICIONES CONVENIDAS. EN ESTE EVENTO EL TRABAJO SÓLO SE REINICIARÁ PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA EN LA CUAL SE DETERMINARÁ EL COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INFRINGIDAS Y LA MANERA DE ACREDITAR Y RECONOCER LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA UNIVERSIDAD. EN ESTE CASO EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN NO MODIFICARÁ EL PLAZO CONTRACTUAL.
- B) CUANDO LA UNIVERSIDAD LO ESTIME CONVENIENTE. PREVIA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA DONDE SE ESTIPULEN LAS CAUSAS DE TAL SUSPENSIÓN Y LA FECHA PROBABLE DE REINICIACIÓN, ASÍ COMO LA TASACIÓN DE LOS COSTOS CON OCASIÓN DE TAL SUSPENSIÓN. SI FUERE EL CASO, AL REINICIAR EL TRABAJO CONTRATADO, DEBERÁ SUSCRIBIRSE UN ACTA DONDE SE DETERMINEN LA FECHA DE REINICIACIÓN DEL MISMO, LA PRORROGA DE LAS GARANTÍAS, LA FORMA DE PAGO DE LOS VALORES ACORDADOS Y LA INCIDENCIA DE LA SUSPENSIÓN EN EL PLAZO CONTRACTUAL.
- C) TAMBIÉN HABRÁ LUGAR A LA SUSPENSIÓN CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. EN ESTE CASO EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN NO SE COMPUTA DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

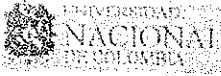
LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

OSIRIS MARIA LONDONO ARIAS EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN (E) O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTÁ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS SEDE BOGOTÁ

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNC100
V4001
ANUPRES CAROLINA UTRUJ ACP
Página 4 de 4
04/07/2014 13:37:52

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2014

FECHA 04/07/2014
CONTRATISTA BECERRA SILVA LAURA INES
NIT/D.C. 52836619
DIRECCIÓN CR 44 SA 12
TELÉFONO 2617630

OCS No. 715

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

UNIVERSIDAD RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo ODP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 1582 Acta 0 Fecha 04/07/2014
Proyecto 309010020656-EVALUACIÓN Y CONFORMACIÓN BANCO DE OFERENTES, SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN COLEGIOS PRIVADOS CON

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130101 CID_PROYECTOS DE INVESTIGACION	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FOO	20 RECURSOS CORRIENTES 168.606.000 00
301130101 CID_PROYECTOS DE INVESTIGACION	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FOO	20 RECURSOS CORRIENTES 435.024 00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo OCS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2014 Número 715 Acta 0 Fecha 04/07/2014
Proyecto 309010020656-EVALUACIÓN Y CONFORMACIÓN BANCO DE OFERENTES, SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN COLEGIOS PRIVADOS CON

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130101 CID_PROYECTOS DE INVESTIGACION	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FOO	20 RECURSOS CORRIENTES 3.189.200 00
301130101 CID_PROYECTOS DE INVESTIGACION	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FOO	20 RECURSOS CORRIENTES 12.732 00

JOSE GUILLERMO GARDIA ISAZA
ORDENADOR DEL GASTO

BECERRA SILVA LAURA INES
Contratista



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN LICEO MODERNO**


CERTIFICA:

Que la Licenciada **LAURA INÉS BECERRA SILVA**, identificada con c.c. No. 52.836.619 de Bogotá, hizo parte del equipo Técnico y Pedagógico en la revisión, corrección y actualización de los Módulos de Inglés, ciclos 3, 4, 5, 6 del Modelo Educativo Virtual Asistido Flexible Semipresencial, "*Superándonos con la esperanza de la paz*", aplicado por la Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Educación, en más de 30 municipios del Departamento.

Periodo comprendido desde junio de 2018 a noviembre de 2018.

Se deja constancia de su responsabilidad y compromiso profesional.

Dado en Girardot, Cund., a los 19 días del mes de noviembre de 2018.


Mg. GLORIA ESPERANZA TRUJILLO DE CASTIBLANCO
Representante Legal



Regional Distrito Capital
NIT. 899.999.034

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICA:

Que la señora **LAURA INES BECERRA SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.836.619**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 3828 de 12 de febrero de 2016

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en competencias básicas a los grados novenos en matemática, lectura crítica, ciencias y educación financiera.

Fecha de inicio: 12 de febrero de 2016

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 08 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de \$26.940.080, con mensualidades de \$3.367.510.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución y las partes a la fecha han cumplido con sus obligaciones contractuales.

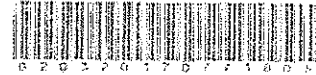
Se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a solicitud del interesado, el 01 de noviembre de 2016.


Vo. Bo. Tatiana Manguel
Proyectó: Julieth Becerra IP14701


JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación



6 2 0 3 2 0 1 7 0 7 2 1 0 0 1

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) LAURA INES BECERRA SILVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52836619, laboró con la Secretaría de Educación desde el 16 de Noviembre de 2016 hasta el 10 de Febrero de 2017, ejerciendo como último cargo el de LICENCIADOS Y PROFESIONALES NO LIC. 2A en COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED).

Se expide con destino a TRAMITE PERSONAL F-2017-6196, en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de marzo de 2017.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIEGO GARCIA IBÁÑEZ
Profesional Especializado



Regional Distrito Capital
NIT. 899.999.034

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

C E R T I F I C A:

Que **LAURA INES BECERRA SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.836.619**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicio personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 005882 de 22 de octubre de 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar formación complementaria en la lectura crítica con la Coordinación de Articulación con la Educación Media, por 225 horas.

Fecha de inicio: 22 de octubre de 2014

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 1 mes y 14 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de \$6.142.500, a razón de \$ 27.300 la hora.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a solicitud del interesado, el 02 de febrero de 2015.


Vo. Bo. Tatiana Mejuel
Proyectó: Lorena Farada IP:4447


JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ

SENA, MAS TRABAJO

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 13 65-10 PBX 546 16 00 Bogotá www.sena.edu.co



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA REGIONAL
DISTRITO CAPITAL**

CERTIFICA

Que la señora **LAURA INES BECERRA SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.836.619 de Bogotá, suscribió con este Centro de Formación el Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 351 del 17 de mayo de 2011, cuyo objeto fue: Prestar servicios personales temporales para atender acciones de formación profesional integral para desarrollar competencias correspondientes en el área de ingles de los grupos que pasan por ampliación de cobertura 2009 y 2010, grupos nuevos oferta 2011, formación complementaria y demás requerimientos de formación originados por el sector productivo y demanda social, de conformidad con las metas asignadas en el POA 2011 al Centro de Gestión y Fortalecimiento socio empresarial, (nombre modificado por la Resolución 1783 de 2012 a Centro de Formación en Actividad Física y Cultura SENA – Regional Distrito Capital). El plazo del contrato fue por el término de mes y medio.

CONTRATO No.	ESPECIFICACIONES	VALOR
351 del 17 de mayo de 2011	a). Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. b). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas de selección de aprendices, entre otras. c). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. d). Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de tres días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociados de aprendices; registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. e). Cumplir el objeto y alcance del contrato, en las franjas que establezca la programación de la oferta académica de la formación profesional y en los lugares que el SENA indique, prestando sus servicios de manera personal con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. f). Presentar reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto g). Vigilar y salvaguardar los bienes y valores entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. h). Presentar en forma mensual a la coordinación académica y al supervisor de contrato el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el	Cuatro Millones quinientos mil pesos m/cte. (\$4.500.000)

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Transversal 78J N° 41D-15 sur – PBX. 5461600 - 4500800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA REGIONAL
DISTRITO CAPITAL**

CERTIFICA

	periodo académico que afectaron la ejecución de la programación mínima establecida. i). Además de las anteriores obligaciones, adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA	
--	---	--

Este contrato de prestación de servicios con la señora Laura Ines Becerra Silva, se celebró al tenor del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y no generó relación laboral alguna ni prestaciones sociales. Su ejecución se hizo sin subordinación, por el cual el Contratista gozó de plena autonomía e independencia en la prestación y ejecución del objeto contractual, le fueron aplicables las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y lo pertinente a la Ley 1150 de 2007 y demás cláusulas excepcionales determinación, modificación e interpretación unilateral previstas en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de Febrero de 2015.


JOSE GIOVANNI LOZANO BOLÍVAR
Subdirector

Proyectó y Elaboró: Vanesa R.
lvrodriguez@sena.edu.co
Tel: 5461600 IP 16509

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital – Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Transversal 78J N° 41D-15 sur – PBX. 5461600 - 4500800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

168
RU

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

Señores
ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL “CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ”
Señor Director Mayor RONNY FERNEY LEYTON CORTES
Ciudad

Apreciados señores:

Yo, LAURA INÉS BECERRA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.836.619 de Bogotá, domicilio en la Carrera 36 # 4-71 (Bogotá), me comprometo a cumplir con los parámetros, la minuta de entregables y la ejecución de las siguientes actividades en la Escuela de Equitación Policial “Coronel Luis Augusto Tello Sánchez”:

1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.
2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos
3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo

reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024.

9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación e programas.
10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.
11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citas respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.
12. Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.
13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y actualización.
14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.
15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela.
17. Asesorar y contribuir que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdica.
18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.

Atentamente,



Nombre: LAURA INÉS BECERRA SILVA
Documento de Identificación: CC 52.836.619
Dirección: Carrera 36 4-71
Correo Electrónico: laurib1215@gmail.com
Teléfono: 315 6069059

FORMULARIO No. 4

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

5 2 8 3 6 6 1 9 -

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|--------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL: LAURA INÉS BECERRA SILVA
 5. PAIS: COLOMBIA
 6. CIUDAD: BOGOTÁ
 7. TELEFONO Y FAX: 315 6069059
 8. DIRECCION: CARRERA 36 4 - 71

INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: BBVA
 2. NUMERO DE LA CUENTA: 3 9 0 2 0 6 5 8 9
 3. CLASE DE CUENTA: CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 10 de enero de 2025


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CORREO ELECTRÓNICO: laurib1215@gmail.com

170

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

Señores

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

Señor Director Mayor RONNY FERNEY LEYTON CORTES

Ciudad

Apreciados señores:

Yo, LAURA INÉS BECERRA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.836.619 de Bogotá, domicilio en la Carrera 36 # 4-71 (Bogotá), me comprometo a cumplir con los parámetros, la minuta de entregables y la ejecución de las siguientes actividades en la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez":

1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.
2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos
3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo

- reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024.
9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación e programas.
 10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.
 11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citas respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.
 12. Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.
 13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y actualización.
 14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.
 15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
 16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela.
 17. Asesorar y contribuir que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdica.
 18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.

Atentamente,



Nombre: LAURA INÉS BECERRA SILVA
Documento de Identificación: CC 52.836.619
Dirección: Carrera 36 4-71
Correo Electrónico: laurib1215@gmail.com
Teléfono: 315 6069059

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Bogotá, 10 de enero de 2025

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA X _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario BBVA NIT 860.003.020-1 Y/O Laura Inés Becerra Silva C.C. 52.836.619 de Bogotá.
Dirección Carrera 36 # 4 - 71 Teléfono 3156069059 Fax 3156069059

Departamento Cundinamarca Ciudad Bogotá Municipio Bogotá

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros X

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: laurib1215@gmail.com SI (X)

TELÉFONO: 315 6069059 SI (X)

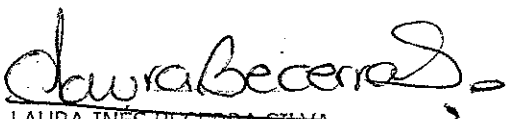
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera BBVA Código 0013

Sucursal Trinidad-Galan Código: 390 Ciudad Bogotá

Dirección Carrera 56 # 4A-36 Teléfono 601 3808158 Fax 601 3808158

Número de la cuenta 390206589
(Adjuntar certificación bancaria)


LAURA INÉS BECERRA SILVA
c. c. 52.836.619 Bogotá

173

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Bogotá, 10 de enero de 2025

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA X _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario BBVA NIT 860.003.020-1 Y/O Laura Inés Becerra Silva C.C. 52.836.619 de Bogotá.
Dirección Carrera 36 # 4 - 71 Teléfono 3156069059 Fax 3156069059

Departamento Cundinamarca Ciudad Bogotá Municipio Bogotá

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: ppjohemir@gmail.com SI (X)

TELÉFONO: 31244808 SI (X)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera BBVA Código 0013

Sucursal Trinidad-Galan Código: 390 Ciudad Bogotá

Dirección Carrera 56 # 4A-36 Teléfono 6013808158 Fax _____

Número de la cuenta 390206589
(Adjuntar certificación bancaria)

LAURA INÉS BECERRA SILVA
c. c. 52.836.619 Bogotá

FORMULARIO No. 4

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | |
|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1.1 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | |
|--|---|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input type="checkbox"/> 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

5 2 8 3 6 6 1 9 -

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | |
|---|---|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 3.3 Gran contribuyente Autóretenedor | <input type="checkbox"/> 3.7 Régimen Simplificado | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL LAURA INÉS BECERRA SILVA

5. PAIS COLOMBIA

6. CIUDAD BOGOTÁ

7. TELEFONO Y FAX 315 6069059

8. DIRECCION CARRERA 36 4 - 71

INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BBVA

2. NUMERO DE LA CUENTA 3 9 0 2 0 6 5 8 9

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE


FECHA 10 de enero de 2025



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CORREO ELECTRÓNICO: laurib1215@gmail.com

MS
/B

Página 1 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0010		
Fecha: 10-01-2014	ACUERDO PARA LA REVELACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL BAJO DEBER DE RESERVA	
Versión: 2		

De una parte: CALDERON GALVEZ JULIAN, como funcionario de la POLICIA NACIONAL – OFICINA DE TELEMATICA, como responsable de la oficina de comunicaciones ESCEQ, en adelante el "REVELADOR".

De otra parte: LAURA INES BECERRA SILVA, actuando en nombre y representación propia y como persona natural. En adelante el "RECEPTOR".

En el día 27 del mes 01 del año 2025, ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad y facultades suficientes, en el concepto en que respectivamente intervienen, convienen en otorgar el presente **ACUERDO** de revelación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** bajo deber de reserva, a fin de preservar la confidencialidad y reserva de cierta información (en adelante referida como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**) que puede ser revelada entre ambas como consecuencia de los trabajos y/o colaboración que más adelante se describe, y que se registrá por las siguientes :

CLAUSULAS


1.- Revelador de Información Confidencial: A los efectos del presente **ACUERDO**, se entenderá por Revelador aquella parte que revela **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de su propiedad o que esta bajo su custodia. Esta previsto que asuman esta función, en el contexto del trabajo o colaboración que más adelante se describe, tanto el REVELADOR como el RECEPTOR.

2.- Contactos autorizados: Los representantes de las partes que se responsabilizarán de revelar o recibir **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** son:

- Quien solicita la entrega de la información
 - Nombre: Colmenares León Pedro Fabian
 - Grado: Mayor
 - Área: Académica
 - Grupo o proceso: Grupo Desarrollo Académico
 - Cargo: Jefe Grupo Desarrollo Académico
 - Motivo de la solicitud: entrega de medios tecnológicos
- En el caso del REVELADOR:
 - Nombre: Calderón Gálvez Julián
 - Grado: Patrullero
 - Área: oficina de telemática
 - Grupo o proceso: Grupo Soporte y Apoyo
 - Cargo: Responsable oficina de telemática
- En el caso del RECEPTOR:
 - Nombre: LAURA INES BECERRA SILVA
 - Identificación: 52.836.619
 - Cargo: N/A
 - Empresa: N/A
 - Nit No: 52836619

3.- Definición de la Información Confidencial: La **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a ser revelada bajo los términos del presente **ACUERDO** queda descrita de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA OFICINA DE TELEMÁTICA EXCLUSIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERACIONALES ESCUELA.

Página 2 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0010		
Fecha: 10-01-2014	ACUERDO PARA LA REVELACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL BAJO DEBER DE RESERVA	
Versión: 2		

El Receptor de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** bajo el presente **ACUERDO** (en adelante, el **RECEPTOR**) tendrá el deber de proteger y preservar únicamente aquella **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que (a) le sea transmitida por escrito por el **REVELADOR** siendo claramente identificada como confidencial al tiempo de producirse su revelación, o que (b) le sea manifestada de cualquier otra forma por el **REVELADOR** siendo claramente identificada como confidencial al tiempo de la revelación, en cuyo caso se entregará al Contacto autorizado del **RECEPTOR** identificado en la cláusula 2 más arriba en el curso de los treinta (30) días siguientes a contar desde la revelación un informe resumen por escrito de la referida información designada como Confidencial.

4.- Periodo de Revelación: Este **ACUERDO** regulará únicamente aquella **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que sea objeto de revelación entre la que se determina al encabezamiento y el día 27/01/2025.

5.- Uso de la Información Confidencial: El **RECEPTOR** solo utilizará la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que le sea revelada a los fines exclusivos siguientes:

*actualización de programas para
 Demoras, mala atención, información errada de la parte
 de de atención.*


- Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el presente **ACUERDO**.
- No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **ACUERDO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **ACUERDO**.
- No usar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
- No acceder, copiar, realizar backup, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento del **REVELADOR**.

6.- Plazo: El deber del **RECEPTOR** de proteger la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que le sea revelada bajo el presente **ACUERDO** expira: HASTA LA EJECUCION DEL CONTRATO O cuando cese el vínculo del **RECEPTOR** con la **POLICÍA NACIONAL**.

7.- Protección de la Información Confidencial: El **RECEPTOR** de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** empleará el mismo grado de diligencia para evitar el uso no autorizado de la misma, su diseminación o publicación, que el que emplearía para proteger su propia información confidencial de similar naturaleza.

8.- Exclusiones: Este **ACUERDO** no impone obligación alguna al **RECEPTOR** en relación con aquella **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que:

- estuviera en la posesión legítima del **RECEPTOR** con anterioridad a recibirla del **REVELADOR**;
- fuera o pasase a ser parte del dominio público por causa distinta a la acción u omisión del **RECEPTOR**;
- fuese legítimamente revelada al **RECEPTOR** por un tercero sin restricciones en dicha revelación y sin incumplir lo convenido en el presente **ACUERDO**;
- es independientemente desarrollada por el **RECEPTOR** sin incumplir lo convenido en el presente **ACUERDO**;
- es suministrada por el **REVELADOR** a una tercera parte sin imponer a esta un deber de reserva o confidencialidad ;
- es revelada por requerimiento de un organismo administrativo o judicial;
- es revelada por el **RECEPTOR** con la previa aprobación por escrito del **REVELADOR**.

Página 3 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0010		
Fecha: 10-01-2014	ACUERDO PARA LA REVELACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL BAJO DEBER DE RESERVA	
Versión: 2		


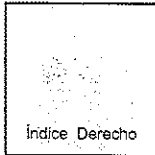
ENCUENTRO 2014

9.- **Derechos de propiedad:** la información confidencial revelada en virtud del presente **ACUERDO** es propiedad exclusiva de la **POLICIA NACIONAL** y este acuerdo no brinda derecho de propiedad intelectual alguna u otro tipo de derechos a excepción del derecho de uso limitado que se detalla en la cláusula 5 anterior.



10.- **Totalidad del Acuerdo y Ley Aplicable:** Este **ACUERDO** representa la totalidad de lo acordado por las partes en relación con la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a ser revelada bajo el mismo y sustituye a cualesquiera acuerdos previos o contemporáneos relativos a dicha **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, sea esta escrita u oral. Todas las modificaciones o adiciones al presente **ACUERDO** deberán realizarse por escrito y ser firmadas por ambas partes.

El presente **ACUERDO** se regirá e interpretará con arreglo a las leyes colombianas y su incumplimiento a estos lineamientos y todo lo relacionado con la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información incurrirá en faltas a la normatividad colombiana vigente.



REVELADOR

Firma: 
 Post-Firma: Jelicu Calderon
 Cargo: Conductor



RECEPTOR

Firma: 
 Post-Firma: LAURA BECERRA SILVA
 Cargo: Asesora


AUTORIZA ENTREGA INFORMACION

Firma: 
 Post-Firma: Pedro Calderon
 Cargo: Area ACZDENIZ @


177

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	 POLICIA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, LAURA INES BECERRA SILVA Identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.836.619, con domicilio en DIAGONAL 5F BIS A 71-20, de la empresa N/A, cargo N/A, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato PN ESCAR 001 2025 convenio N/A acuerdo N/A No. N/A del N/A, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial; este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en BOGOTA, a los VENTISIETE (27) días del mes de ENERO del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO


Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:


LAURA BECERRA SILVA
CC 52 836619

